



POSADAS, 14 FEB 2012

**VISTO** :La Resolución Rectoral N° 1240 de fecha 27 de Agosto de 2007 por la cual se crea la Oficina de Relaciones Internacionales , y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Universidad Nacional de Misiones se encuentra enmarcada en un ambiente internacional y regional que demanda cambios institucionales que le permiten tener capacidad de respuesta y actuación

**QUE** las actividades y procesos asociados a la internacionalización deben ser asumidos como una cultura institucional, donde las capacidades y los resultados en docencia e investigación sean difundidos y utilizados

**QUE** asimismo esta integración e interrelación con instituciones afines, gubernamentales y no gubernamentales de la provincia, de la región, nacionales e internacionales, permite una mejora en la formación docente, contribuye a mejorar la oferta de programas de pregrado, grado y posgrado, con programas de intercambio de estudiantes, programas conjuntos, acreditación y evaluación internacional, como así también posibilita abrir nuevas líneas de investigación, fortaleciendo otras a través de proyectos conjuntos y redes de investigación; aumentando la extensión con proyectos internacionales de cooperación técnica y cooperación para el desarrollo

**QUE** la internacionalización proporciona una presencia y visibilidad regional y mundial de la Universidad, ampliando sus espacios de influencia, contribuyendo a mejorar su calidad y efectividad

**QUE** a tal fin resulta necesario ampliar los objetivos y misiones establecidos a la Oficina de Relaciones Internacionales creada mediante Resolución N° 1240/07, incorporando la necesidad de promover y coordinar la integración regional de la UNAM

**QUE** el financiamiento de estas actividades de cooperación internacional y regional proviene de fuentes de tipo combinado: recursos propios y del presupuesto, junto a recursos externos provenientes del cofinanciamiento con participantes y contrapartes

**QUE** para la consecución de los objetivos propuestos se propiciará trabajar con las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad con el fin de difundir en el exterior las capacidades institucionales y los resultados en docencia, investigación y extensión de la UNaM

**POR ELLO**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- CREAR** en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones el *Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional*, con dependencia del Señor Rector según lo indicado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Universidad Nacional de Misiones – Campus Universitario Ruta 12 Km 7 1/2 - (3304) Villa Miguel Lanus. Posadas, Misiones

**JAVIER CORTARI**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Misiones

OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

0016



"2012- Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RECTORADO

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** como *Coordinador* del Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional de la Universidad Nacional de Misiones, al Ing.Ftal. (MSc.) **Miguel Ángel LOPEZ, DNI N° 12.212.099** con cargo a su actual situación de revista, a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras dure la gestión del suscripto

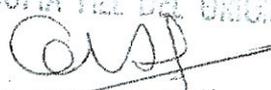
**ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones Rectorales N° 619/04 y 1240/07 respectivamente

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, COMUNICAR.** Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 0016 " " .-  
mam/GIA

  
**Mgter. JAVIER CORTARI**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**GRACIELA C. CHAFFARÓN DE VARELA**  
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO  
Secretaría General de Economía y Finanzas  
Universidad Nacional de Misiones